



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

En términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, por este medio informo manifestar bajo palabra de decir verdad, que durante el primer trimestre (periodo enero a marzo) del ejercicio fiscal 2024, al Tribunal de Justicia Administrativa Del Estado de Quintana Roo no le aplica el punto **D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión**, toda vez que, su razón de ser de este H. Tribunal es la impartición de justicia pronta y expedita; y no la ejecución de inversión pública.

Sin otro en particular, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de mayo de 2024.

LIC. CESAR ALEJANDRO LARRACHE MOGUEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN